



ESTATUTOS SOCIALES

RESUMEN

- **COMPOSICION DEL CAPITAL:**

- Capital Integrado G.11.000.000.000.-
- Capital Social G.20.000.000.000.-

Representado por 20.000. acciones de G.1.000.000.- cada una, dividida en 200 series de G.100.000.000.- cada serie designada con números romanos desde el N° I (UNO) HASTA EL N° CC (DOSCIENTOS), inclusive.

- **CONFORMACION DEL DIRECTORIO.**

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Tres Directores Titulares
- Dos Directores Suplentes
- DURACION DE MANDATO: DOS AÑOS.

- **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

- Asamblea
- Directorio
- Presidente Ejecutivo-gerente General
- Sub Gerente General
- Gerencias Departamentales (5 Gerencias: Financiera, Administrativa, De Siniestros, Técnica Y Comercial)
- Asesores y Auditores que reportan al Directorio y a Gerencia General.



ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

- **SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:**

- Nombrar Gerentes y Sub-Gerentes, Técnicos, Administrativos, Departamentales o los que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la Empresa, reglamentando sus deberes y atribuciones y fijando sus remuneraciones y sueldos, sujeto a lo dispuesto en esto Estatutos, y revocar dichos nombramientos;
- Aprobar las inversiones de fondos y las contrataciones; compra-venta, arrendamientos y construcciones de obras;
- Sancionar el presupuesto de la Administración y autorizar las remuneraciones y gastos extraordinarios;
- Aprobar las cláusulas y agregados de los contratos de seguros y reaseguros y, la emisión de Pólizas de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes;
- Someter a consideración de la Asamblea las cuentas anuales y el proyecto de distribución de beneficios;
- Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente con un Gerente, o con el Director designado a tal efecto;
- Corresponde además al directorio nombrar un secretario, reglamentar sus funciones y todas las facultades que expresamente no se hubieran reservado a la Asamblea;
- Resolver la época en que deben hacerse las emisiones de acciones y sus condiciones de pago;
- Designar Funcionarios Administrativo para firmar las Pólizas, suplementos y agregados conjuntamente con el Presidente o Vice-Presidente, o un Gerente o el Miembro del Directorio que éste indique.
- Autorizar el uso de firmas conjuntas en representación de la sociedad, de un Director Titular y un Gerente, designado específicamente, para el manejo de fondos hasta un monto determinado en bancos y otras entidades financieras.
- Autorizar cuando sea necesario el uso de firmas facsimilar y/o electrónicos, en pólizas y otros documentos expedidos por la empresa.